

para gobierno del asunto: Cuyas ^{cartas} se leyeron ala letra para 257
inteligencia de este Ayuntamiento; Y haviendolas oido, tratado, y con-
ferido largamente: Considerando el estado de dho. negocio; El retrazo
que padece este tan importante, y otros de igual gravedad q. hay
pendientes en la Corte; Y que es preciso arbitrar el medio
de darles curso, por lo mucho q. en ellos interese esta Ciudad.
Acuerda se haga presente al R. Consejo se sirva conceder
su R. permiso para q. pase Persona que pueda actuar los
dichos negocios, e impulsarlos, como es devido, afin de que se
verifique el buen exito de ellos que desea este Consistorio;
Cuya representacion se execute con toda brevedad.

Excepto el Sr. Dn. Antonio Fontes Abat, Regidor que
no se conforma en que se pida licencia para q. pase Persona
ala Corte, para el curso de los asuntos pendientes, y si en la
remozion del Agente vi fuere necesario.

Cobre el Estado } Entendida la Ciudad por el Sr. Dn. Fran. de Borja Mexano
de la operacion p. } Regidor, Comisario encargado sobre el repartim. de utensilios del
el Ayuntamiento } Estado en que se halla esta varta operacion; Y tambien de las
silio) } noticias que se han hecho presentes de que los Comerciantes de
esta Poblacion, y demas sugetos que tienen granjeria, no han
guardado todos el mejor orden q. devian en sus respectivas Cer-
tificaciones ocultando parte de los caudales que manesan; cuyo
particular deve inspeccionarse con la maior exactitud para no
cargar a los demas vecinos; Desde luego el Ayuntamiento da